

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Viernes 3 de Octubre

Núm. 113

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación recurso de reposición expediente sancionador	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud realización obras construcción de un nuevo puente en cauce del río Milanos	2

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación definitiva de un camión rígido portacontenedores	3
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Ejecución obras pavimentación vías públicas y aceras del barrio de San Pedro	3
Adjudicación provisional pavimentación vías públicas y aceras del barrio de San Pedro	3
Licitación contratación ejecución obra mejora del Monte del Castillo	4
Notificación personal a los interesados de expropiación del P.I. Soria II	4
Solicitud licencia municipal para instalación solar fotovoltaica	5
Aprobación inicial proyecto de actuación sector SUD-14 Área de Valcorba	5
CIRIA	
Aprobación proyecto obra nº 47 del FCL 2008/2009	5
VALDERRODILLA	
Aprobación inicial cuenta general 2007	5
Acuerdo modificación ordenanza servicio de recogida de basuras	5
POZALMURO	
Cuenta general 2007	5
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Solicitud licencia ambiental instalación industria de transformación de la madera	6
Aprobación proyecto técnico obra mejora del entorno comercial soterramiento de contenedores 2ª fase	6
LANGA DE DUERO	
Solicitud licencia ambiental para almacenamiento y distribución de GLP	6
ADRADAS	
Aprobación proyecto técnico obra nº 2 FCL 2008	6
Aprobación proyecto técnico obra nº 1 FCL 2008	6
BAYUBAS DE ABAJO	
Arrendamiento vivienda sita en Plaza Mayor, 3. 1º D	6
Arrendamiento vivienda sita en C/ Las Eras, 5	7
CASAREJOS	
Adecuación zona rural en Ctra. de El Burgo	8
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Aprobación modificación ordenanza suministro de agua potable	8
MORÓN DE ALMAZÁN	
Aprobación proyecto obra nº 82 del FCL 2008	8
ALDEALSEÑOR	
Aprobación proyecto técnico sustitución redes 1ª fase	9
Presupuesto general 2008	9
Presupuesto general 2007	9
PEDRAZA	
Aprobación proyecto obra pavimentación de calles	9
ALMAZÁN	
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores	9
Cédula de notificación incoación expedientes sancionadores	10

MANCOMUNIDAD

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN SALVADOR Convocatoria Junta General Ordinaria.....	11
--	----

IV. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Circular sobre aprovechamientos micrológicos en los montes de la provincia de Soria	12
Enajenación mediante subasta de aprovechamientos forestales	13
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Instalación eléctrica en media y baja tensión en urbanización sector S-5 de Soria	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA****NOTIFICACIÓN RECURSO REPOSICIÓN
EXPEDIENTE SANCIONADOR**

Se ha procedido con fecha 8 de agosto de 2008, a dictar el correspondiente Recurso de Reposición, por la comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: ANCATOL S.L.

N.I.F.: B-42181651.

Número Expediente Sancionador: 151/2008.

Último domicilio conocido: Golmayo (Soria), Urb. Camaretas, Centro comercial, 17.

Norma infringida: Art. 36.3) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social", (B.O.E. núm. 10, de 12-01-00), reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. nº 307, de 23-12-00), la L.O. 11/2003, de 29 de septiembre (B.O.E. nº 234, de 30-09-03) y la L.O. 14/2003, de 20 de noviembre de 2003 (B.O.E. nº 279, de 21-11-03).

Sanción: 6.001,00 euros.

Intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado a partir de la finalización de la publicación de este anuncio.

Soria, 18 de septiembre de 2008.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 3013

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO****ANUNCIO - INFORMACIÓN PUBLICA**

Ayuntamiento de Calatañazor, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la realización de obras de construcción de un nuevo puente, en zona de cauce del río Milanos, en el término municipal de Calatañazor (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Construcción de un puente de 4 metros de anchura, con una luz libre perpendicular a los parámetros de los estribos de 9,00 m. El puente tiene un esviaje de 24,00°. Es de un solo vano isostático con tablero de losa de hormigón in situ de 25 cm de espesor sobre tres vigas prefabricadas de hormigón pretensadas de 60 cm de canto. El tablero descansa sobre sendos estribos cerrados con aletas en vuelta, cuya cimentación es superficial apoyada sobre el terreno.

En el trasdós de los estribos se colocará un relleno de material filtrante envuelto en una malla de geotextil, disponiendo en el interior un tubo de PVC rasurado de 0110, que realizarán la función de drenaje.

Para la ejecución del nuevo puente se procederá a la demolición del ya existente, trasportando los materiales a vertedero autorizado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (AG 12293/08 SO).

Valladolid, 17 de septiembre de 2008.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel. 3014

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro consistente en la adquisición de un camión rígido portacontenedores equipado con contenedor con función de punto limpio móvil con destino a la recogida de residuos urbanos en el ámbito de la provincia de Soria.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, esta Corporación hace público, para general conocimiento, que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1. *Entidad Adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2008/3.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: la adquisición de un camión rígido portacontenedores equipado con contenedor con función de punto limpio móvil.

c) Anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia:** 12 de marzo de 2008.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 120.000,00 euros.

5. *Adjudicación:*

- a) Órgano: Junta de Gobierno.
- b) Fecha: 7 de abril de 2008.
- c) Adjudicatario: CAYVOL Comercial, S.L..
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: 119.712, 00 euros.

Soria, 23 de septiembre de 2008.– El Presidente, Domingo Heras López. 3043

AYUNTAMIENTOS SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de ejecución de las obras de pavimentación de las Vías Públicas y Aceras del Barrio de San Pedro con motivo de "Las Edades del Hombre", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 3/2008 LCSP.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de pavimentación de las Vías Públicas y Aceras del Barrio de San Pedro con motivo de "Las Edades del Hombre".

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4. *Precio del contrato:* 255.000 euros y 40.800 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional.*

a) Fecha: 12 de septiembre de 2008.

b) Contratista: Aljama Vías y Obras, S.L. y Vías y Obras de Navarra, S.A. (U.T.E.).

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: baja del 10,30% sobre el cuadro de precios.

Soria, 17 de septiembre 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3032

— — —

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de la realización de las obras de pavimentación de las Vías Públicas y Aceras de la Ciudad de Soria con motivo de "Las Edades del Hombre", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 4/2008 LCSP.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de pavimentación de las Vías Públicas y Aceras de la ciudad de Soria con motivo de "Las Edades del Hombre".

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4. *Precio del contrato:* 430.000 euros y 68.800 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 12 de septiembre de 2008.

b) Contratista: Aljama Vías y Obras, S.L. y Vías y Obras de Navarra, S.A. (U.T.E.)

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: baja del 10,30% sobre el cuadro de precios.

Soria, 17 de septiembre 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3035

— — —

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de ejecución de obra de mejora del Monte del Castillo de la ciudad de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 15/2008 LCSP.
2. *Objeto del contrato.*
 - a) Descripción del objeto: ejecución de obra de mejora del Monte del Castillo de la Ciudad de Soria
 - b) Lugar de ejecución: Soria.
 - d) Plazo de ejecución (meses): 4.
3. *Tramitación y procedimiento.*
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, con único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 215.769,79 euros, y 34.523,17 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
 5. *Garantía provisional:* No se establece.
 6. *Obtención de documentación.*
 - a) copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.
 - b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.
 - c) Localidad y código postal: 42002 Soria
 - d) Teléfono: 975 21 30 54/975 21 30 86
 - e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.
 7. *Obtención de información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
 - c) Localidad y código postal: Soria, 42071.
 - d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.
 - e) Fax: 975 23 41 80.
 - e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.
 8. *Requisitos específicos del contratista.*
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula sexta.
 - b) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y categoría C.
 9. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.
 10. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*
 - a) Plazo de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Soria.
 - b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego

- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
 3. Localidad y código postal: Soria, 42071.
11. *Apertura de las ofertas.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
 - c) Localidad: Soria.
 - d) Fecha: quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: 13,00.
12. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.
13. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.
Soria, 22 de septiembre 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3054

- - -

URBANISMO

Intentada sin éxito la notificación personal a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 58.5 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la notificación a los interesados que a continuación se describen en sus correspondientes conceptos y fecha de aprobación.

Nombres:

- D. Álvaro de Marichalar Sáenz de Tejada.
- D. Amalio de Marichalar Sáenz de Tejada.
- Hdos. de D. Amalio de Marichalar Bruguera.
- D. Luis M^a de Marichalar Sáenz de Tejada.

Acuerdo que se notifica adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria en sesión ordinaria del día 1/8/2008 por el que se resuelve:

- 1.- Desestimar la alegación presentada por D. Amalio de Marichalar y Sáenz de Tejada en base al informe emitido y que obra en el expediente.
- 2.- Desestimar la alegación presentada por D. Alvaro de Marichalar y Sáenz de Tejada en base al informe emitido y que obra en el expediente.
- 3.- Desestimar la alegación presentada por D. Luis de Marichalar y Sáenz de Tejada en base al informe emitido y que obra en el expediente.
- 4.- Desestimar la alegación presentada por D. Jaime de Marichalar y Sáenz de Tejada en base al informe emitido y que obra en el expediente.
- 5.- Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación por tasación conjunta "Polígono Industrial Soria II", incorporación Patrimonio Municipal del Suelo.
- 6.- Declarar la necesaria ocupación de los bienes y derechos relacionados en la documentación aportada.

7.- Declarar beneficiaria de la presente expropiación forzosa a "GESTURCAL S.A."

8.- Trasladar el expediente a la Comisión Territorial de Valoración para la fijación de justiprecio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que se optase a interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entender presuntamente desestimado.

Soria, 18 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3031

EDICTO

Construcciones Beltrán Moñux, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de instalación solar fotovoltaica de 50 KW, a ubicar en la Parcela nº 24, C/"D" del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 17 de septiembre 2008.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 3033

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de septiembre de 2008, aprobó inicialmente el de Proyecto de Actuación (determinaciones completas) Sector SUD-14 "Área de Valcorba".

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Soria, 19 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3034

CIRIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2008, el Proyecto de la obra nº 47 del F.C.L. a ejecutar en los ejercicios 2008 y 2009, denominada "Alumbrado Público", cuyo presupuesto total es de 48.000,00, el referido Proyecto de Obras se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, el citado proyecto de obras quedará aprobado definitivamente.

Ciria, 19 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez. 3038

VALDERRODILLA

Formulada y rendida la Cuenta General del Ayuntamiento de Valderrodilla (Soria), correspondiente al año 2007, la cual ha sido inicialmente aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de septiembre de 2008, se expone al público, junto con los documentos que la integran y sus justificantes, así como los anexos a los Estados actuales, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse reclamaciones por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valderrodilla, 10 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 3019

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valderrodilla en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2008, acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las bases del régimen local, se somete a información pública durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias; de no haberse presentado ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Valderrodilla, 10 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 3020

POZALMURO

CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Pozalmuro, 16 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 3021

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Solicitada, por D. Luis de Miguel Carretero, en representación de Aserradero de San Leonardo, S.L., licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de industria para la primera transformación de la madera que se desarrollará en el Polígono Umbría de Allá, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de 20 días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

San Leonardo de Yagüe, 12 de septiembre de 2008.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3022

— — —

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su reunión del día 22 de mayo de 2008 el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Eduardo Castillo Izquierdo, de las obras de "Mejora del entorno comercial. Soterramiento de contenedores. Fase II" (Plurianual) por importe de 88.137,25 €, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones. Caso de no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 16 de septiembre de 2008.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3027

LANGA DE DUERO

Repsol Butano, S.A. NIF 50847071 solicita licencia ambiental y urbanística para instalación de almacenamiento y distribución de GLP canalizado en Langa de Duero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se abre un período de información pública de veinte días a contar desde la inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que quienes se vean afectados de algún modo presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Langa de Duero, 1 de septiembre de 2008.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 3023

ADRADAS

Aprobado por la Asamblea Vecinal en Sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2008 el proyecto técnico de la Obra nº 2 F.C.L. 2008: Sustitución redes con pavimentación Calle La Charca de Ontalvilla de Almazán (anualidad 2008 y 2009) redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García.

Se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de esta anun-

cio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Adradas, 19 de septiembre de 2008.– El Alcalde, Juan José Hernando Morón. 3025

— — —

Aprobado por la Asamblea Vecinal en Sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2008 el proyecto técnico de la Obra nº 1 F.C.L. 2008: "3ª fase sustitución redes con pavimentación en casco urbano" (anualidad 2008 y 2009) redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García.

Se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Adradas, 19 de septiembre de 2008.– El Alcalde, Juan José Hernando Morón. 3026

BAYUBAS DE ABAJO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2008, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la convocatoria pública para la adjudicación en arrendamiento de la vivienda sita en la Plaza Mayor nº 3, 1º 2, de esta localidad, y de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Por tal motivo se procede a la publicación del Anuncio de Licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad Adjudicatario:* Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

2.- *Objeto del contrato:* Arrendamiento de una vivienda sita en la Plaza Mayor nº 3, 1º 2, de esta localidad. El inmueble habrá de ser necesariamente destinado a vivienda principal.

3.- *Duración del contrato:* un año desde la firma del contrato, con la posibilidad de prorrogas anuales hasta cuatro años más.

4.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación Ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

5.- *Presupuesto base de licitación:* El precio a abonar será de 110 € mensuales excluidas cuotas, recargos e impuestos. Se actualizará anualmente conforme al IPC.

6.- *Garantía provisional:* Será el 3% del tipo de licitación y podrá formalizarse en cualquier forma prevista en Derecho.

7.- *Garantía definitiva:* Será el 5% del importe de adjudicación, que deberá ser abonada previamente a la formalización del contrato.

8.- *Fianza:* Será de una anualidad (1.320 €), que se abonará con la firma del contrato.

9.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

b) Domicilio: Secretaría General, Plaza Mayor nº 1.

c) Localidad y código postal: Bayubas de Abajo, 42366.

d) Teléfono y fax: 975365028.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de las proposiciones.

10.- *Documentación exigida:*

Todos los licitadores deberán aportar la siguiente documentación, en los términos indicados en la Cláusula XIII del Pliego:

- a) DNI, NIE o pasaporte, de las personas que componen la unidad familiar del Solicitante, o NIF, si son personas jurídicas.
- b) Libro de Familia o documento oficial que acredite la existencia de descendientes.
- c) Certificado o volante de empadronamiento.
- d) Declaración acreditativa de la necesidad de vivienda.
- e) Documentación acreditativa de los negocios que realiza en el municipio.
- f) Demás documentación acreditativa de los criterios que se valorarán.
- g) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar.
- h) Certificaciones de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social.
- i) Escrito de Renuncia a derechos en caso de no obtención de autorizaciones necesarias.
- j) Escrito de Renuncia a los derechos y acciones sobre instalaciones y mejoras.
- k) Compromiso de constituir una fianza a favor del Ayuntamiento previa a la firma del contrato por importe de una mensualidad (110 €).

l) Declaración responsable por la que manifieste que conoce el contenido del Presente Pliego, declarando el completo conocimiento y comprometiéndose a cumplir y respetar el mismo, asumiendo expresamente las obligaciones contenidas en él.

Documentación que se acreditará a través de originales o copias debidamente compulsadas.

11.- *Criterios de adjudicación:* Las proposiciones se valorarán de conformidad con el siguiente baremo de prioridad.

- Por cada persona computable de la unidad familiar: 1 punto.
- Por cada hijo en edad escolar; entre 3 y 12 años; 1,5 puntos.
- Por cada hijo de 13 a 16 años: 1 punto.
- Por cada persona computable con minusvalía igual o superior al 33%: 0,5 puntos.
- Por empadronamiento de los componentes de la unidad familiar en el Municipio de Bayubas de Abajo: 1 punto.
- Por disponer el proponente de trabajo en el municipio; 1 punto.

12.- *Presentación de proposiciones:* Hasta el decimoquinto día natural posterior a la publicación de dicho Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

13.- *Modelo de proposición:* Se inserta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14.- *Gastos de los anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Bayubas de Abajo, 18 de septiembre de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 3028

— . . —

Aprobada modificación por el Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11

se septiembre de 2008 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la convocatoria pública para la adjudicación en arrendamiento de la vivienda sita en la C/ Las Eras nº 5, de esta localidad, y de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, Por tal motivo se procede a la publicación del Anuncio de Licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad Adjudicatario:* Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

2.- *Objeto del contrato:* Arrendamiento de una vivienda sita en la C/ Las Eras nº 5, de esta localidad. El inmueble habrá de ser necesariamente destinado a vivienda principal.

3.- *Duración del contrato:* un año desde la firma del contrato, con la posibilidad de prorrogas anuales hasta cuatro años más.

4.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación Ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

5.- *Presupuesto base de licitación:* El precio a abonar será de 110 € mensuales excluidas cuotas, recargos e impuestos. Se actualizará anualmente conforme al IPC.

6.- *Garantía provisional:* Será el 3% del tipo de licitación y podrá formalizarse en cualquier forma prevista en Derecho.

7.- *Garantía definitiva:* Será el 5% del importe de adjudicación, que deberá ser abonada previamente a la formalización del contrato.

8.- *Fianza:* Será de una anualidad (1.320 €), que se abonará con la firma del contrato.

9.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).
- b) Domicilio: Secretaría General, Plaza Mayor nº 1.
- c) Localidad y código postal: Bayubas de Abajo, 42366.
- d) Teléfono y fax: 975365028.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de las proposiciones.

10.- *Documentación exigida:*

Todos los licitadores deberán aportar la siguiente documentación, en los términos indicados en la Cláusula XIII del Pliego:

- a) DNI, NIE o pasaporte, de las personas que componen la unidad familiar del Solicitante, o NIF, si son personas jurídicas.
- b) Libro de Familia o documento oficial que acredite la existencia de descendientes.
- c) Certificado o volante de empadronamiento.
- d) Declaración acreditativa de la necesidad de vivienda.
- e) Documentación acreditativa de los negocios que realiza en el municipio.
- f) Demás documentación acreditativa de los criterios que se valorarán.
- g) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar.
- h) Certificaciones de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social.
- i) Escrito de Renuncia a derechos en caso de no obtención de autorizaciones necesarias.

j) Escrito de Renuncia a los derechos y acciones sobre instalaciones y mejoras.

k) Compromiso de constituir una fianza a favor del Ayuntamiento previa a la firma del contrato por importe de una mensualidad (110 €).

l) Declaración responsable por la que manifieste que conoce el contenido del Presente Pliego, declarando el completo conocimiento y comprometiéndose a cumplir y respetar el mismo, asumiendo expresamente las obligaciones contenidas en él.

Documentación que se acreditará a través de originales o copias debidamente compulsadas.

11.- *Criterios de adjudicación:* Las proposiciones se valorarán de conformidad con el siguiente baremo de prioridad;

- Por cada persona computable de la unidad familiar: 1 punto.

- Por cada hijo en edad escolar, entre 3 y 12 años: 2 puntos.

- Por cada hijo de 13 a 16 años: 1 punto.

- Por cada persona computable con minusvalía igual o superior al 33%: 0,5 puntos.

- Por empadronamiento de los componentes de la unidad familiar en el Municipio de Bayubas de Abajo: 1 punto.

12.- *Presentación de proposiciones:* Hasta el decimoquinto día natural posterior a la publicación de dicho Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

13.- *Modelo de proposición:* Se inserta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14.- *Gastos de los anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Bayubas de Abajo, 18 de septiembre de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 3029

CASAREJOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2008, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el procedimiento abierto, tramitación urgente, criterios de adjudicación precio más bajo y menor plazo de ejecución, la contratación de la obra "Adecuación paseo zona rural en carretera del Burgo", obra financiada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se anuncia la licitación de dicha obra:

ANUNCIO

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Ayuntamiento de Casarejos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: lo es la realización de las obras de "Adecuación paseo zona rural en Carretera del Burgo".

b) Lugar de ejecución: Casarejos.

c) Plazo de ejecución: nueve meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio más bajo y menor plazo de ejecución.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 42.000,00 €. (IVA incluido).

5.- *Garantías:*

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Casarejos.

b) Domicilio: C/ Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Casarejos 42148.

d) Teléfono y fax: 975 37 20 55.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: la enumerada en la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Casarejos.

9.- *Apertura de las ofertas:* A las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación de la presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Casarejos.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

Casarejos, 16 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Antonio J. Ayuso Pérez. 3030

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2008 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Monteagudo de las Vicarías, 15 de septiembre de 2008.- La Alcaldesa, Mª Manuela Pinilla Martínez. 3036

MORÓN DE ALMAZÁN

La Alcaldía del Ayuntamiento de Morón de Almazán, mediante Resolución de fecha 15 de septiembre de 2008, aprobó el proyecto de la obra "Pavimentación en Morón y Señuela", incluida en el FCL 2008 con el núm. 82, y con un presupuesto veinte mil seiscientos ochenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos 20.689,65 € y tres mil trescientos diez euros con treinta y cinco céntimos 3.310,35 € de IVA.

El proyecto, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carmelo Villanueva Rodrigo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante un período de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Morón de Almazán, 17 de septiembre de 2008.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 3037

ALDEALSEÑOR

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno de la Asamblea Vecinal, el 15 de septiembre de 2008, aprobó el proyecto técnico, que comprende la obra denominada "Sustitución de redes 1ª fase" (PI), redactado por el Sr. Ingeniero D. Carmelo Villanueva Rodrigo, con un presupuesto total de cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, (en razón de la urgencia), al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Aldealseñor, 17 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma. 3040

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los Art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, bases de ejecución y plantilla del personal, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en

el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al a fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Aldealseñor, 17 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma. 3041

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aldealseñor, 17 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma. 3042

PEDRAZA

Aprobado en la Asamblea Vecinal celebrada el día 18 de septiembre de 2008 el proyecto redactado de la obra de Pavimentación de calles en Pedraza, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Pedraza, 18 de septiembre de 2008.- El Alcalde pedáneo, Raúl Ruiz Romera. 3004

ALMAZÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de la incoación de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en le expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 de R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84 L.S.V. y R.D. 320/1994), en horario de 9 a 14 de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL DE SORIA, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Almazán o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso, el plazo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose con los recargos legales establecidos.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Almazán.

RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Importe Nor Sanción
121/08	GERARDO MUÑOZ LACARTA	17.782.986	Estacionamiento prohibido encima de acera peatonal.	C/ General Martínez	M-2924-YX	18-02-08 11'55	94 90
199/08	JOSE MANUEL TENELEMA CAMAS	X-4093254J	Estacionamiento prohibido encima de acera peatonal.	C/ General Martínez	AB-7407-U	06-03-08 11'00	94 90
219/08	ESTELA ARROYO ALMERIA	16.806.609	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa María.	9908-FTL	18-03-08 12'35	171 60
226/08	ALFREDO GORMEDIANO GALLEGO	17.432.886	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza Mayor	Z-8149-BG	11-03-08 15'35	171 60
259/08	Mª. CARMEN SANCHEZ MORENO	17.425.308	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Plaza Mayor	L-5810-BP	08-03-08 19'23	171 60
321/08	ROBERTO ELVIRA GARIJO	16.792.449	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Plaza de Santa María	M-0138-JH	13-04-08 20'07	171 60
328/08	JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ VICENTE	16.780.652	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Plaza de Santa María	1987-CYZ	10-04-08 18'55	171 60
333/08	LUIS RAMON VALDIN BLANCO	09.392.319	Estacionar en partes de la vía reservada a otros usuarios (paso cebra).	Calle Antonio Machado	4577-DFM	09-04-08 20'50	94 90
347/08	ZBIGNIEW WALCZAK MARCIN	X-8021110K	No obedecer una señal de prohibición o restricción R-308 (en zona de mercado)	Calle Gran Vía	3516-BPG	29-04-08 9'00	171 60
352/08	ARTURO SANCHEZ MARTÍN	08.109.582	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Plaza de Santa María	4994-DJN	05-06-08 02'10	171 60
371/08	MARIA PILAR LOPEZ ROMERO	72.879.051	Estacionar en zona excluida a la circulación, (cebreado)	Calle San Andrés.	SO-1409-G	07-05-08 11'15	170 90
156/08	RAQUEL MUÑOZ CARMONA	72.886.839	Estacionar en partes de la vía reservada a otros usuarios (acera).	Calle Diego Lainez	7856-FMZ	04-03-08 13'15	94 90
182/08	RAQUEL MUÑOZ CARMONA	72.886.839	Estacionar en un paso de peatones.	Calle Hurtado de Mendoza	7856-FMZ	08-03-08 03'31	94 90
232/08	SANTIAGO GONZALEZ DEL VALLE	16.534.984	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Calle Diego Lainez	2608-FBC	17-03-08 12'45	171 60
317/08	TOPOESTUDIOS INGENIERIA	B-01340918	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa María	8828-FWL	04-04-08 2'10	171 60
319/08	THOMAS PARKINSON	72.897.249	No obedecer una señal de entrada prohibida.	Calle La Merced	8840-BMW	31-03-08 12'05	152 90
326/08	TOPOESTUDIOS INGENIERIA	B-01340918	No obedecer una señal de entrada prohibida.	Calle San Andrés.	8828-FWL	03-04-08 13'43	152 70
340/08	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	72.876.178	Estacionar en partes de la vía reservada a otros usuarios (acera).	Calle San Pascual	SO-3292-D	21-04-08 5'50	94 90
343/08	VALENTIN MARTIN SIMÓN	08.086.591	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa María.	SO-5012-F	20-04-08 03'00	171 60
359/08	PABLO ARRANZ GOMEZ	13.088.816	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa María.	BU-0142-X	03-05-08 02'07	171 60
361/08	MASHOUDY DRISS	X-6396226H	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa María.	SS-3655-AV	20-04-08 03'02	171 60
377/08	NATALIA YUSTE ESTEVEZ	72.884.937	Estacionamiento prohibido en doble fila	Avda. Salazar y Torres	J-5209-P	10-05-08 13'45	94 90
380/08	MARTA CID ARROYO	51.411.295	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa María.	9312-DVM	15-05-08 13'45.	171 60
388/08	NATALIA YARZA MAGARUZA	14.175.768	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza Mayor.	8934-CTJ	16-05-08 23'25.	171 60
391/08	JESUS BORJA HERNANDEZ	72.874.904	Entrar y estacionar en una zona excluida a la circulación (cebreado).	Calle San Andrés.	M-2500-NF	11-05-08 01'07	170 60

Almazán, 19 de septiembre de 2008.– El Secretario, Fernando Tuero del Valle.

3057

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

“Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organo competente para su resolución la Excm. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 72.3 de la L.S.V. antes dictada, de no ser el titular de esta notificación el conductor del vehículo en el momento de la infracción SE LE REQUIERE para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación comunique a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Almazán, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Almazán, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el nombre, ape-

lidos, D.N.I., domicilio, localidad y provincia del mismo. Si el titular del vehículo incumpliere tal obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía (301 euros). En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular.

Con el fin de evitar trámites y simplificar el procedimiento, en el supuesto de que el titular de esta notificación sea una persona física y no facilite los datos en el plazo indicado se entenderá que es el conductor. En el supuesto de personas jurídicas deberán identificar al conductor en todo caso. Tal obligación podrá eludirse con el pago de la multa en el plazo indicado.

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO y en todo caso antes que la Alcaldía dicte Resolución Sancionadora, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO.

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán, sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

El abono del importe de la multa indicado implicará la terminación del procedimiento una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, finalizando el expediente, salvo que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: (Plazo Alegaciones quince días)

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la L.S.V., modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre).

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Importe Nor Sanción
350/08	MANUEL GALLEGU ROMERO	72.878.347	Estacionar el vehículo constituyendo un riesgo para los demás usuarios.	Calle Gran Vía	2742-FML	27-04-08 10'00	91 90
415/08	VICTOR RODRIGUEZ CERCADILLO	53.452.739	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa Maria	9078-FWM	24-05-08 21'25	171 60
426/08	NATALIA YARZA MACAZAGA	14.175.768	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa Maria	8934-CTJ	12-06-08 02'10	171 60
429/08	LUIS OCTAVIO BARRA INZUNZA	X-1421131F	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa María	3532-DKT	08-06-08 14'30	171 60
431/08	GEMMA COLOMA FORNOZA	16.812.126	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa María.	5324-DXP	15-06-08. 00'20	171 60
438/08	GEMMA COLOMA FORNOZA	16.812.126	Estacionar el vehículo obstaculizando la salida a otros vehículos.	Plaza de Santa María.	3357-FXFf	12-06-08 18'05	94 90
439/08	JULIAN VATAVU IONUT	X-5710081D	No respetar la indicación de una marca vial amarilla en Zig-Zag	Plaza Mayor	0606-BLB	07-06-08 22'10	171 60
454/08	JULIO GONZALO CUEVAS	00.400.147	No obedecer una señal de prohibición o restricción (R-308)	Calle Martínez de Asenjo	5198-FXJ	04-07-08 13'50	154 90
476/08	JULIO GONZALO CUEVAS	00.400.147	Estacionar en partes de la vía reservadas a otros usuarios (acera).	Calle Caballeros	5198-FXJ	11-07-08 2'28	94 90
527/08	ALBERTO CHANGO TONATO	X-3610191	Estacionamiento prohibido frente a vado permanente núm. 83.	Calle Antonio Machado	B-7371-SJ	09-08-08 10'05	94 60

Almazán, 19 de septiembre de 2008.- El Instructor, Jesús Ángel Lapeña Crespo.

3058

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN SALVADOR

D. Godeardo Modrego Val, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de San Salvador al amparo del artículo 49 de los Estatutos de la Comunidad procede a la convocatoria de Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 de octubre de 2007 en el Salón de Actos del Palacio de los Castejones a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en la que tratará de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Examen y aprobación del presupuesto del ejercicio 2009.

3º.- Renovación de la mitad de los miembros de la Junta Directiva.

4º.- Ruegos y preguntas.

En caso de que no pueda asistir personalmente, se le recuerda que de conformidad al Art. 54 de los Estatutos, los partícipes pueden estar representados en la Junta General por otros partícipes, por sus administradores o por sus representantes legales.

En el caso de la representación voluntaria, bastará una simple autorización por escrito bastantado por el Secretario de la Comunidad.

Tanto la simple autorización como el poder legal, en su caso, se presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno, para su comprobación.

En todo caso, se deberá aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representado.

Todo partícipe tiene derecho a presentar proposiciones sobre cuestiones que no se hayan anunciado en el orden del día de la convocatoria. Quien desee hacerlo deberá entregar su proposición a la Junta de Gobierno, con ocho días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Durante los cinco días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta General, quien lo estime pertinente, podrá presentar su candidatura a la Junta de Gobierno para cubrir los puestos vacantes de la Junta Directiva.

Ágreda, 19 de septiembre de 2008.- El Presidente, Godardo Modrego Val. 3044

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

CIRCULAR sobre aprovechamientos micológicos en los montes de la provincia de Soria.

Continuando con el trabajo realizado en años anteriores en colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Soria, CESEFOR, el Departamento de Investigación Forestal de Valonsadero de la Junta de Castilla y León, la Asociación de Propietarios Forestales de Soria, los grupos de Acción Local gestores de los Proyectos Leader y Proder, así como a numerosos Ayuntamientos y/o Entidades Propietarias de montes de nuestra provincia, este Servicio Territorial de Medio Ambiente quiere continuar con su función de coordinación de todos los interesados en este tema tan preocupante y en aras de conseguir el aprovechamiento sostenible de los recursos micológicos.

Se abre una nueva perspectiva, ante un nuevo proyecto, quinta experiencia de regulación, en la que el proceso de regulación de los aprovechamientos micológicos se pretende extender a toda la provincia de Soria, e incluso a nuevas provincias de Castilla y León que ya han confirmado su interés en aplicar el modelo que se ha venido desarrollando en la provincia de Soria estos años. Este nuevo proyecto, con participación económica importante de la Junta de Castilla y León, es un proyecto a cinco años, que tiene como objetivos consolidar en la Comunidad Autónoma el modelo de regulación de los aprovechamientos micológicos y entrar también a regular la comercialización de estos recursos dentro de nuestro territorio, con objeto de que el valor añadido y el empleo se generen y queden dentro de nuestras zonas rurales.

Teniendo en cuenta la vigente Ley 43/2003 de Montes, las Instrucciones recibidas desde los Servicios Centrales de la Consejería sobre el Código Civil, así como el Decreto 130/1999, de 17 de junio, por el que se ordenan y regulan los aprovechamientos micológicos, en los montes ubicados en la Comunidad de Castilla y León, se vuelve a elaborar una circular, como en años anteriores, insistiendo en el especial cuidado que todos debemos tener en relación con los aprovechamientos micológicos de nuestros montes. Dado el momento actual de preocupación por la creciente demanda de este recurso forestal presente de nuestros montes, y la presencia cada vez más abundante de todo tipo de personas para la recolección de los hongos y setas, y ante la nueva experiencia que se va a realizar durante esta próxima campaña de regulación de los aprovechamientos micológicos en pinares llanos de pino resinero (*Pinus pinaster*) del centro-sur de la provincia y en

la comarca de Tierras Altas en pinares de pino silvestre (*Pinus sylvestris*) y pino laricio (*Pinus nigra*) fundamentalmente, con multitud de Entidades propietarias afectadas, se cree conveniente considerar una serie de normas básicas para la recolección y el consumo de setas comestibles, para que sean tenidos en cuenta ante la proximidad de la campaña y en el futuro en general, con el sentido de ir integrando a los propietarios de los montes en las rentas que genera este recurso, además de intentar conseguir que el valor añadido se quede en nuestra provincia y no haya ningún tipo de competencia desleal:

- Se prohíbe la recogida de hongos sin autorización en los montes de pinares llanos de pino resinero del centro-sur de la provincia y en la comarca de Tierras Altas que tengan enajenado su correspondiente expediente de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública. Para cualquier pregunta sobre los montes que entran en esta nueva experiencia de regulación micológica o sobre la forma de obtener los correspondientes permisos, puede consultarse en las dependencias del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria (C/ Linajes nº 1, 4ª planta -Negociado de Aprovechamientos, Tf. 975 236859-), CESEFOR (Polígono Industrial Las Casas, Calle C, parcela 4, 42005 -Soria-, Tf. 975 212453), en el Centro de la Naturaleza "Río Izana" -Tf. 975312446-, en Matamala de Almazán o en la Asociación Myas -Tf. 975 231636 y 975 301531-. Los permisos también pueden ser obtenidos desde Internet en el sitio <http://permisos.cesefor.com>.

- Buscando las medidas para evitar problemas de accidentes en carreteras y sus cruces por la aglomeración de personas en torno a los compradores, de aparición de basuras en los montes y de eliminar riesgos de accidentes motivados por actividades cinegéticas en los días de cacería, queda terminantemente prohibida la ocupación de terrenos pertenecientes a Montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias de nuestra provincia para la realización de actividades de compra-venta ambulante de nízcalos u otros hongos. Los compradores deberán estar ubicados donde los propietarios y la administración les indique. En cada municipio o término municipal, el Ayuntamiento fijará una lonja o lugar donde se realice la compra-venta. En este sentido, en un primer momento se invitará a los intermediarios o personas que compren productos micológicos a que busquen un lugar adecuado fuera de los lugares citados (montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias). Si se hiciese caso omiso, se procederá a abrir el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley vigente de Montes.

- Se deberá denunciar, de acuerdo con el vigente Reglamento de Montes, a toda aquella persona que utilice métodos de recolección que puedan ser perjudiciales, en especial, el uso de rastrillos, hoces, azadas u otros utensilios que remuevan el mantillo del suelo produciendo daños en el micelio del hongo, lo cual puede impedir la aparición de nuevos ejemplares en el futuro. Cabe la excepción de los hongos hipogeos (trufas, por ejemplo), en cuya recolección podrá usarse el machete trufero o similar. Por este motivo, se aconsejará siempre a las personas que se recolecten los hongos con la ayuda de una navaja o similar, limpiando la tierra o restos adheridos en el mismo lugar de recolección. En el caso de hongos hipogeos el terreno deberá quedar en las condiciones originales, rellenando los agujeros producidos en la extracción con la misma tierra extraída.

- Se denunciará igualmente a toda aquella persona que entre o produzca desperfectos en parcelas de investigación u otros lugares similares acotados a la recogida de hongos.

- Se aconsejará a todo el mundo la utilización de cestas u otros elementos de transporte que permitan la aireación, caída y dispersión de las esporas durante el trayecto. En el caso más corriente de utilizar bolsas o cubos de plástico, o similares, lo ideal sería que mesen agujereadas, no sólo por la caída de las esporas, sino también porque el hongo se conserva más fresco y tarda más tiempo en estropearse. Se recomienda tener especial cuidado con las laminillas de las setas, para lo cual es conveniente colocar el sombrero boca abajo para evitar que se manchen. Igualmente se aconseja llevar las setas limpias a casa, procurando no lavarlas, pues pierden su aroma. Así mismo, es conveniente no dejar las setas mucho tiempo en el frigorífico, pues son productos perecederos y deben consumirse de inmediato.

- Se advertirá a todas las personas que no deberán destrozarse ni pisotearse los hongos que no se conozcan o no vayan a recolectarse, o aquellos pasados, rotos o alterados. Todos ellos, incluso los no comestibles o los podridos, desempeñan una función ecológica importantísima al ayudar a las plantas a asimilar elementos minerales y nutritivos que por sí solas no pueden y son valedores en la expansión de la especie. Se denunciará al que con mala fe o reiteración, después de ser avisado, produzca tales daños al ecosistema.

- Se desaconseja la recolección de carpóforos extramaduros o viejos (poros verdes) cuyo valor comercial es muy inferior (según estudios del Departamento de Investigación Forestal de Valonsadero su valor medio suele ser la cuarta parte de un hongo en buen estado) pero que sin embargo cumplen un papel fundamental en la diseminación de la especie y en el mantenimiento de la producción. Las setas demasiado maduras son además indigestas.

- Se recomienda igualmente no recolectar hongos y setas de pequeño tamaño. Por ejemplo, para los Boletus o "miguelés" se propone un tamaño mínimo de 4 cm. de sombrero, lo que es equivalente a un hongo de aproximadamente 40 gramos. Los hongos muy jóvenes (diámetro de sombrero menor de 3 cm.) no son catalogados, según algunas empresas conserveras, como de primera calidad como ocurre con los jóvenes (poros blancos), y sin embargo, su tasa media de crecimiento es elevada (según estudios realizados en el Departamento de Investigación de Valonsadero entorno a un 60 % en 48 horas), por lo que la recolección de hongos muy jóvenes es un mal aprovechamiento que se debería evitar, ya que además de la pérdida de producción no se habrá iniciado la dispersión de las esporas maduras. En nízcalos el tamaño mínimo propuesto son 2 cm. de diámetro de sombrero. Además las setas muy jóvenes son fáciles de confundir con otros hongos que pueden ser tóxicos o venenosos, por lo que es mejor dejarlas crecer.

- Es muy conveniente asistir a cursos o exposiciones micológicas y comparar con mucho cuidado las setas recolectadas con las descripciones de las guías micológicas. Ante la más mínima duda, no la consuma. Los dichos populares sobre comestibilidad de setas tales como: "todas las setas que salen de un determinado lugar son siempre comestibles", "las setas que cambian de color al ser cortadas son venenosas", "las setas venenosas oscurecen los objetos de plata, ajos, cebollas, etc...", "las setas comidas por animales son comestibles", "al conservar las setas en salmuera o vinagre pierden su toxicidad", etc..., ¡son todos falsos!

- Se recuerda que desde el Departamento de Investigación Forestal de Valonsadero de la Junta de Castilla y León se

identifican especies a recolectores todos los lunes y jueves de 13,00 a 15.00 horas.

El objetivo de este servicio es ayudar al recolector en la identificación y el conocimiento de especies micológicas. No se atenderán más de 3 especies por consulta, ni más de 3 ejemplares por especie. Es necesario llevar los ejemplares enteros, sin cortar, con el pie completo y, si es posible, en distintas etapas de desarrollo para facilitar la determinación.

- En el Centro Micológico de Navaleno (horario 10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30 h. y Tf. 975 374129 y 608 518086) también se ofrecen servicios de información, además de una exposición permanente.

- Se debe evitar coger setas en zonas contaminadas, áreas industriales y bordes de carreteras, ya que hay mayor probabilidad de que acumulen metales tóxicos.

- En el caso de que aparezcan alteraciones digestivas o nerviosas después de la ingestión de setas, es recomendable acudir al centro hospitalario más próximo, para lo cual es muy importante llevar algún ejemplar o resto de las setas ingeridas.

- Recordar finalmente que, en el Decreto citado, se prohíbe la recogida durante la noche, que comprenderá desde la puesta del sol hasta el amanecer, según tablas de orto y ocaso.

Soria, 16 de septiembre de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 3017

— — —

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales de madera.

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente. Delegación de la Junta de Castilla y León en Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de M.A.

c) Nº de expediente: Cada expediente se identifica por el nº del monte y lote en el anexo adjunto.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: enajenación de los aprovechamientos forestales de madera.

b) División por lotes y número: según anexo adjunto.

c) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto, dentro de la provincia de Soria.

d) Plazo de ejecución: según anexo adjunto.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4.- *Tasación base de licitación:* Tasaciones base totales: según anexo adjunto.

5.- *Garantías:* Provisional: Según anexo adjunto, siendo el 2% de la tasación base de licitación en cada lote.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente

b) Domicilio: C/ Los Linajes, nº 1, 4ª planta

c) Localidad y código postal: SORIA (42071)

d) Teléfono: 975 23 68 59.

e) Telefax: 975 23 13 12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de plicas.

7.- *Requisitos específicos de las empresas licitadoras.*

1. La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

Sobre número 1.- "Documentación General".

a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente, traducidas en su caso, al castellano por traductor titulado.

b) Justificante original de haber constituido la garantía provisional a favor del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, equivalente al 2% de la tasación. Este depósito deberá hacerse efectivo en la Caja General de Depósitos de Castilla y León, en el Servicio Territorial de Hacienda de Soria, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Ello sin perjuicio de la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135, punto 4 de la LCSP.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa, deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según lo dispuesto en el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C.A. de Castilla y León.

f) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 ("B.O.E." de 8 de

abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo y artículo 130.1.b) de la L.C.S.P.

g) Antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable de estar exento en su caso.

h) Cuando la acreditación de la personalidad jurídica y representación del empresario, así como la solvencia de la empresa, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, o mediante un certificado comunitario de clasificación, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que la circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esa manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/1102/2007 de 31 de mayo de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, los licitadores están dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada. A estos efectos, se presentará en el Sobre "1", la correspondiente Certificación del Registro de Licitadores, expedida a solicitud del interesado en virtud de la regulación establecida en el artículo 7 de la mencionada norma. En este caso, además, se deberá indicar el nombre y apellidos y copia del D.N.I. de la persona que haya firmado la proposición económica.

Sobre número 2.- Denominado "Oferta económica".

a) Se incluirá la oferta económica conforme al modelo que se adjunta como Anexo nº 1 de este pliego, debiendo estar debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello. Deberá indicarse como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) en el porcentaje previsto en el Régimen Especial Agrario (en adelante R.E.A.) que debe ser repercutido.

b) Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, la proposición económica deberá estar firmada por el representante de cada una de las empresas. No obstante, se admitirá la proposición económica firmada por un solo representante, en nombre de todas las empresas, siempre que haya sido expresamente facultado al efecto por escrito.

c) Cada licitador no podrá presentar más que una sola oferta. No se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otra empresa, si lo hubiese hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar automáticamente a lo no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

8.- *Presentación de las proposiciones:*

a) Plazo de Presentación: Comenzará con la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y finalizará el día 6 de noviembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Condiciones Particulares, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de Soria.

2ª.- Domicilio: C/ Los linajes, 1, planta baja.

3ª.- Localidad y código postal: Soria (42071).

d) Forma de presentación:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la oficina expresada en el punto anterior o por correo certificado a la dirección que figura en este anuncio.

1.- Las proposiciones se admitirán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, con indicación de la licitación a la que concurren y nº del lote o lotes a los que se presenta: Uno de ellos, sobre "1", contendrá exclusivamente la proposición económica, una para cada monte y lote y el otro, sobre "2", la restante documentación. En cada uno de ellos se hará constar su respectivo contenido, nombre del licitador, apellidos o razón social de la empresa, su N.I.F., nº de teléfono de contacto (fijo y móvil) y, en su caso, de FAX. Además, en el sobre "2" harán constar el nº de lote o lotes a los que se presenta, ya que puede ser común a varios. Todos y cada uno de los sobres estará debidamente registrado en la oficina indicada en este anuncio.

2. Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, se incluirán los sobres señalados en el punto anterior en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de correos, se deberá remitir al Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, calle Los Linajes, 1, C.P. 42071 un telegrama, télex o fax al nº 975 23 65 33, en lengua castellana, con el siguiente literal: "Mesa de contratación del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. Dirección: C/ Los Linajes, 1, 42071. Soria. Texto: Presentada por correo oferta el día de de 2008. Nº Certificado del envío hecho por correo: Firma (la empresa licitante)". Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos a él por traductor jurado.

9.- *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del día 21 de noviembre de 2008, en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Los Linajes, 1, 4ª planta, de Soria.

10.- *Otras informaciones:*

a) Sobre el precio de adjudicación se cargará el 9% de IVA.

b) Todos los aprovechamientos serán a resultas de los productos realmente extraídos, excepto los de madera de cho-p, y los del lote nº 16, que serán a riesgo y ventura.

c) Los gastos de señalamiento, eliminación de despojos y poda que figuran en el anexo adjunto se ingresarán como requisito previo a la obtención de la licencia.

d) Las condiciones de pago se expresan en lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares, que se podrán consultar en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. (C/ Los Linajes, 1, 4ª planta.)

11.- *Gastos de anuncio:*

Por cuenta de los adjudicatarios.

Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por la Guardería Forestal, en los días y horas que a continuación se indican:

Los lotes 1 y 2, por la Guardería Forestal de San Leonardo de Yagüe. Día 28 de octubre a las 10,00 horas. Tfno.: 975 37 66 95.

El lote nº 3 por la Guardería Forestal de El Burgo de Osma. Día: 28 de octubre, a las 12:00 horas. Tfno.: 975 34 11 82.

El lote nº 4 por la Guardería Forestal de Bayubas de Abajo. Día: 28 de octubre, a las 13:00 horas. Tfno.: 975 36 50 27.

El lote nº 5 por la Guardería Forestal de Almazán. Día: 29 de octubre, a las 9:00 horas. Tfno.: 975 30 03 77.

Los lotes núms. 6, 7, 8 y 9 por la Guardería Forestal de Quintana Redonda. Día: 29 de octubre, a las 10:00 horas. Tfno.: 975 30 80 98.

El lote núm. 10 por la Guardería Forestal de Ágreda. Día: 30 de octubre, a las 13:00 horas. Tfno.: 976 19 60 60.

Los lotes núms. 11 y 14 por la Guardería Forestal de San Pedro Manrique. Día 31 de octubre, a las 13:00 horas. Tfno.: 975 38 10 18.

Los lotes núms. 12 y 13 por la Guardería Forestal de San Pedro Manrique. Día: 31 de octubre, a las 10:00 horas. Tfno.: 975 38 10 18.

Los lotes núms. 15 y 16 por la Guardería Forestal de Almarza. Día: 30 de octubre, a las 10:00 horas. Tfno.: 975 25 02 32.

El lote núm. 17 por la Guardería Forestal de Gómara. Día: 30 de octubre, a las 11:00 horas. Tfno.: 975 38 02 97.

Los lotes núms. 18 y 19 por la Guardería Forestal de El Burgo de Osma. Tfno.: 975 34 11 82.

Deberán ponerse en contacto con dichas Guarderías dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 8 a 9 horas de la mañana.

12.- *Modelo de proposición:*

El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

D/Dª, mayor de edad, con domicilio en provincia de, con D.N.I actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de D/Dª o de la Sociedad /Empresa con N.I.F. con domicilio en, localidad provincia, en su calidad de lo cual acredita con, en relación con la licitación anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, número de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de madera del lote nº, del monte nº de la pertenencia de, sito en el término municipal de, provincia de

EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de madera que se especifica, que acepta y a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de cláusulas particulares por el que se rigen la licitación y el aprovechamiento, presenta la siguiente Proposición Económica, por la totalidad del lote citado.

(Se desglosarán los importes de la Base Imponible y del IVA, señalando el tipo del mismo)

Oferta Económica (I.V.A. (R.E.A.) excluido) €.

TOTAL: € (expresar el importe en cifra y letra).

Importe del I.V.A. (R.E.A.) al 9%: €.

(Lugar, fecha, firma y sello).

ANEXO I

Lote Nº del cat.	Nº del elenco	Nombre	Pertenencia	Especie	Madera clase y cuantía	Tasación global euros	Garantía provisional euros	Eliminación despojos euros	Gastos señalamiento euros	Obras asociadas euros	Plazo ejecución euros
1	"-"	SO-3077 Baldíos de Valdemaluque	Ayto. de Valdemaluque	Pinus pinaster y pinus nigra	6000 estéreos	27.000,00	540,00	6.000,00	3.000,00		18
2	83	SO-3080 Valdetier de Rejas de Ucero	Ayto. de Nafra de Ucero	Pinus pinaster y pinus nigra	6.750 estéreos	31.725,00	634,50	1.500,00	6.750,00		12
3	--	SO-3147 Los Rubiales	Ayto. de Torreblacos	Pinus pinaster y pinus nigra	1.000 estéreos	2.250,00	45,00	12			
4	70	SO-3005 Robledal de Boos	Ayto. de Valdenebro	Pinus sylvestris, pinaster y nigra	1.500 estéreos	7.500,00	150,00	2.100,00	1.500,00		15
5	138	SO-3155 Robledal de Ituero	Ayto. de Cubo de la Solana	Pinus pinaster	1.600 estéreos	4.800,00	96,00	1.500,00	624,00		12
6	149	SO-3242 Robledal de Navalcaballo	E.L.M. de Navalcaballo	Pinus pinaster	3.000 estéreos	13.500,00	270,00	4.500,00	693,00		12
7	159	SO-3153 Marojal de los Llamosos	Ayto. de Quintana Redonda	Pinus pinaster	4.600 estéreos	20.700,00	414,00	6.000,00	1.104,00		18
8	162	SO-3152 Robledal	Ayto. de Quintana Redonda	Pinus pinaster	2000 estéreos	9.000,00	180,00	6.000,00			15
9	387	SO-3033 Campanera de Fuentelárbol	Ayto. de Quintana Redonda	Pinus nigra	500 estéreos	2.250,00	45,00	800,00	178,00		12
10	45	SO-3136 Revedado	Comunidad de la Villa y Tierra de Ágreda	Pinus sylvestris	2.080 estéreos	8.320,00	166,40	3.600,00	6.240,00		15
11	331	SO-1006 Buimanco	Comunidad de Castilla y León	Pinus sylvestris	2.880 estéreos	2.880,00	57,60		8.640,00		18
12	346	SO-1026 Serrezuela y Gayubares	Comunidad de Castilla y León	Pinus nigra	700 estéreos	2.219,00	44,38		2.220,00		18
13	337	SO-1005 La Vega y Leria	Comunidad de Castilla y León	Pinus sylvestris	2.080 Tm.	1.040,00	20,80		8.768,88		15
14	--	SO-3063 Umrías de San Fructuoso	Ayto. de San Pedro Manrique	Pinus sylvestris y pinus nigra	5000 estéreos	2.500,00	50,00	12.000,00	16.800,00		18
15	357	SO-1032 La Fragiuela y otros	Comunidad de Castilla y León	Pinus sylvestris	2.500 estéreos	2.500,00	50,00			12.169,24	18
16	350	SO-1029 La Losa, Los Capotes y otros	Comunidad de Castilla y León	Pinus sylvestris	4.500 Tm.	720,00	14,40	1.000,00	3.520,00	60.832,94	24
17	--	7158004 Molino y Cacara	Dña. Mª Esther y D. Julián Martínez Ventosa	Populus sp.	897 chopos/1.100 m.c.		55.000,00	1.100,00			12
18	--	4226006 Riberas del Río Avión	Ayto. de El Burgo de Osma	Populus euroamericana	698 chopos/542,87 m.c./c.c.		27.143,50	542,87		135,35	Hasta mayo 2009
19	--	4226006 Riberas del Río Avión	Ayto. de El Burgo de Osma	Populus euroamericana	1.803 chopos/1.140,16 m.c./c.c.		57.008,00	1.140,16		406,06	Hasta mayo 2009

Soria, 19 de septiembre de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3052

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: instalación eléctrica en media y baja tensión en urbanización Sector S-5 de Soria. Expte. 9560 82/2008.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribucion Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Nuevos suministros.
- c) *Características:*

- Línea subterránea trifásica a 13,2 kV bajo tubo en celdas de línea de doble circuito proveniente de la SET Soria, para suministro a cuatro centros de transformación de la urbanización de este Sector, conductores unipolares 12/20 kV tipo HEPR21-240 MM Al de unos 10.940 m. de longitud.

- Tres centros de transformación en cabina prefabricada, con dos transformadores de 630 KVA relación 13,2-20 kV B2 y otro en cabina con un transformador de 630 KVA.

- Centro de Seccionamiento para servicio de las líneas denominadas, CT El Gallo, Línea 7 Cañadillas y CT 1 Sector S-9.

- Red Baja Tensión trifásica con cinco circuitos de distribución tipo B-2 de cada uno de los transformadores anteriores, conductores 0,6/1kV tipo RV-K, 3x1x150+1x95 mm Al y una longitud de unos 4.000 m.

d) *Presupuesto:* 967.194,29 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 21 de agosto de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A. por Resolución de 27 de enero de 2004, Jesús Sánchez Soria. 2961

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria